

63001311000420190047500

Sucesión Terminada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Conforme lo solicitado por el secuestre designado inicialmente Dr. JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, se procede a fijar los honorarios causados por su labor desde la fecha en que se practicó la diligencia de secuentro desde el 10 de abril de 2021 hasta el 7 de septiembre de 2023, fecha esta en la que hizo entrega a su relevo Dr. CARLOS JULIO AREVALO, quien actualmente funge como secuestre hasta que se materialice la entrega una vez se verifique la inscripción del trabajo de partición y adjudicación.

De conformidad con los informes presentados y el Acuerdo 1518 del 28 de agosto de 2002, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se fijan los honorarios en la suma de \$ 390.000.00. Los cuales serán sufragados por los herederos a prorrata de la cuota asignada.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

ghfn

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ca169df8474d89fd2638fc8a4dd24aceb99d360d71828fda657746f1bb2c313**

Documento generado en 16/11/2023 08:00:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>